



FECHA: 12 de Julio de 2021

RADICACIÓN	88001-4003-001-2019-00252-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Carlos Selkis de Alba Padilla
DEMANDADO	Marjorie Luzmila Bent Howard

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha cinco (05) de octubre de 2020 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutada, señora Marjorie Luzmila Ben, con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 438.900
TOTAL:	\$ 438.900

Son: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$438.900).

De otra parte, le informo de la solicitud de entrega de depósitos judiciales incoada por la apoderada judicial de la ejecutada, con facultad para recibir; aunado a lo cual, doy cuenta que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que a favor de este proceso se encuentran consignados y pendiente de pago los siguientes depósitos judiciales:

NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
481030000077046	27-02-2020	\$200.000
481030000077423	24-04-2020	\$400.000
TOTAL		\$ 600.000

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8708da510ec85c78d69480a694728dd03b84746327e7eac88f2cf67aaef66f02

Documento generado en 12/07/2021 03:26:22 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**